



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/12/17 Hs. 12:21
Numero:	1664 Fojas: 2
Expte. N°	
Clasificación	
Resolución	

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 161 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 6 de diciembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

El 13 de Noviembre de 2017, el Intendente Municipal firmó el Decreto Municipal N° 1831/2017, por medio del cual adjudica en forma directa a la empresa ZIMENTAR S.R.L. los trabajos de la "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. - AVDA PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA", por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$7.601.469,49).

En dicho decreto no se especifica cuáles son y en que consistieron las obras complementarias que fue necesario ejecutar por fuera del contrato vigente, no se especifica cómo se determinó su costo, ni los fundamentos por los cuales se superó el Jurisdiccional Municipal para adjudicar las obras indicadas en el decreto 1831/17, en forma directa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

- a) Copia autenticada del Expediente OP N° 7271/2017, del registro Municipal
- b) Copia autenticada del Informe D.I.O.P. N° 91/2017
- c) Copia autenticada de la Nota N° 250/2017 – Letra: S.P. e I.P.
- d) Copia autenticada del Dictamen S.L. y T N° 271/2017.
- e) Copia certificada de la Resolución N° 578/2017
- f) Copia certificada Nota N° 197/2017 – Letra S.P. e I.P.
- g) Copia certificada del Informe D.I.O.P. N° 104/2017.

ARTICULO 2º.- De forma.

Lic. Ricardo Garramuño
Concejal M.P.F.